

Archivos en precario - Trasobares

CARACAS, 1952: PERMISO AL MÉDICO RURAL DE EL PALMAR

Recogí un documento de entre zarzas en enero de 2011, en la localidad de Trasobares (Zaragoza). Estaba en un camino de las afueras del pueblo, que discurre entre corrales y eras. Es un oficio o escrito administrativo del Ministerio de Sanidad de Venezuela. Está fechado en Caracas, el mes de julio de 1952. Consta de una hoja, mecanografiada a una cara en tinta azul. Está firmado por el Jefe de la División de Sanidad Rural, el médico Fabián de Jesús Díaz. El oficio está dirigido al médico rural de El Palmar, en el Estado de Bolívar, sin especificar su identidad.

La hoja se fragmentó en varios trozos al recogerla de su precario archivo. Quién sabe cuánto tiempo había estado expuesta a la intemperie. A unos centenares de metros, al otro lado de la colina del Cabezuelo, de donde recuperé el documento, se halla la escombrera o vertedero de material de derribo del pueblo. Recompuesta casi por completo, resulta legible con dificultad por el desvanecimiento de la tinta.

El contenido del oficio es la concesión de un permiso laboral al médico rural de El Palmar. Y resulta un enigma la procedencia personal del documento. No se conoce ninguna relación con emigrantes locales a Venezuela y ni mucho menos con paisanos que fueran médicos.

Al final de esta presentación está reproducido fotográficamente el documento. Y para facilitar la lectura, transcribo previamente el contenido del oficio.

[Membrete]
Estados Unidos de Venezuela.
(logotipo del Escudo).
Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

No. 2716

Caracas, [sin día] de julio de 1952
142º y 94º

Ciudadano
Médico Rural de El Palma
Estado de Bolívar

Me es grato acusarle recibo de sus comunicaciones del 16 de junio por medio de las cuales me notifica la necesidad de ausentarse de la Medicatura que actualmente desempeña por motivos de índole personal, por un lapso de cuatro meses.

Con mucho gusto autorizamos su separación para la fecha señalada, y en cuanto al médico que deberá suplirle durante su ausencia, es criterio de la División enviar un candidato distinto al médico rural de Icabaro, con goce íntegro de sueldo y el cual será designado por esta División.

Una vez terminada su reválida, sus servicios serán de nuevo utilizados, si así lo desea, en el Estado Bolívar o cualquiera otra Entidad Federal.

Dios y Federación.

[Rúbrica y firma] Fabián de Jesús Díaz, Médico Jefe de la División de Sanidad Rural,

Copia al Director de [fragmento desaparecido]
MMD/ach

En el margen izquierdo de la hoja aparece impresa la siguiente recomendación general sobre cómo tramitar los oficios: “No debe tratarse más de un asunto en cada oficio”. Esta cautela es de plena actualidad, en particular si consideramos las comunicaciones profesionales mediante correo electrónico, en ocasiones tratadas con descuido.

Destaca el documento del Médico Jefe Fabián de Jesús Díaz por la calidad de la redacción. Hace un uso riguroso de la puntuación y utiliza con esmero el lenguaje administrativo. Puede parecer innecesario el elogio de la correcta escritura, pero se entenderá en este reconocimiento la satisfacción de haber recuperado de la ventolera un oficio modélico.

En la exposición de la autoridad se infiere que el solicitante sugería cubrir la vacante con personal médico de otra localidad, Icabaro. Es una posibilidad que rechaza el Médico Jefe. Esta persona muestra una amabilidad digna de consideración al indicar al interesado que tiene a sudisposición la plaza de El Palmar o en “cualquieraotra Entidad Federal”.

Reproduzco facsimilarmente a continuación el documento comentado en esta presentación.



No. 2716

Caracas, de julio de 1952

142º y 94º

Ciudadano
Médico Rural de El Palmar
Estado Bolívar.-

Me es grato acusarle recibo de sus comunicaciones del 16 de junio por medio de las cuales me ratifica la necesidad de ausentarse de la Medicatura que actualmente desempeña por motivos de índole personal, por un lapso de cuatro meses.

Con mucho gusto autorizamos su separación para la fecha señalada, y en cuanto al médico que deberá suplirlo durante su ausencia, es criterio de la División, enviar un candidato distinto al Médico Rural de Icabaro, con goce integro de sueldo y el cual será designado por esta División.

Una vez terminada su reválida sus servicios serán de nuevo utilizados, si así lo desea, en el Estado Bolívar o cualquiera otra Entidad Federal.

Dios y Federación,


Fabián de Jesús Díaz
Médico Jefe de la División de Sanidad Rural.-